

(\*) **LA QUIROPRÁCTICA**, a pesar de estar reconocida como profesión sanitaria por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), y de tener carácter sanitario en la mayoría de los países desarrollados del Mundo, entre ellos muchos países europeos como Reino Unido, Francia, Portugal, Italia, Dinamarca o Suiza, y en algunos de ellos con reconocimiento de profesión sanitaria de salud básica, **NO ES UNA PROFESIÓN SANITARIA Y NO HA SIDO OBJETO DE REGULACIÓN EXPRESA EN ESPAÑA**. Al ser la normativa sanitaria una cuestión de Derecho interno y reservado a la Soberanía de cada País miembro de la UE, la profesión quiropráctica en España se encuentra en una situación de vacío normativo. Desde la Asociación Española de Quiroprácticos (A.E.Q.) se ha solicitado ante las Cortes y los Ministerios competentes en materia de Sanidad y Educación que el Parlamento impulse el proceso legislativo que reconozca el carácter sanitario y la sustantividad propia de la profesión quiropráctica. En los países que cuentan con regulación legal, la licenciatura en Quiropráctica se obtiene al finalizar los programas educativos de 5 o 6 años. Dos instituciones españolas, el Real Centro Universitario María Cristina de Madrid (UCR) y el Barcelona College of Chiropractic (BCC), ofrecen programas (TÍTULOS PROPIOS, NO OFICIALES) de cinco años de duración para la formación y el ejercicio de la quiropráctica, a la espera de que se reconozca legalmente esta profesión en España. Mientras tanto, dichos títulos cumplen todos los estándares de calidad y excelencia que exige el Consejo de Educación Quiropráctica Europeo (E.C.C.E.) , y paradójicamente, los titulados españoles podrán ejercer como profesionales sanitarios oficiales en otros países como Estados Unidos, Francia o Inglaterra, pero no en el suyo propio. La A.E.Q. fue creada y reconocida por el Ministerio del Interior en 1986, incluye a 200 miembros que posean un título universitario reconocido por el Consejo de Educación Quiropráctica Europeo, lo que garantiza el cumplimiento de los más altos estándares de calidad en el ejercicio de esta profesión a nivel Europeo, pero lamentablemente, hasta la fecha, nuestros títulos y diplomas **NO SON TÍTULOS OFICIALES EN ESPAÑA**. Si estás siendo atendido por un quiropráctico verifica y comprueba que sea miembro de la A.E.Q. en el apartado “Busca un quiropráctico” de su página web: <http://www.whoopractica-aeq.com>, de ese modo tendrás la garantía de que cumpla los estándares de calidad establecidos por E.C.C.E.. La regulación de la quiropráctica en España es una cuestión de oportunidad política, pero mientras tanto, los profesionales quiroprácticos que cumplen los requisitos establecidos por los Estatutos de la A.E.Q. se encuentran en una situación de inseguridad jurídica y agravio comparativo con otros profesionales de otros países europeos, pudiendo ocurrir que los ciudadanos sean tratados por presuntos quiroprácticos que no cumplan los estándares mínimos de calidad exigibles internacionalmente.



(\*\*) La web [www.whoopractica-aeq.com](http://www.whoopractica-aeq.com) proporciona información sobre los servicios profesionales de ....., titular de los contenidos de esta Web. Los contenidos de este sitio web se ofrecen con una finalidad informativa y divulgativa. El titular no se responsabiliza del contenido ni de las manifestaciones y opiniones vertidas por terceros en su página web. Los contenidos de la web no constituyen ni pretenden sustituir a un asesoramiento profesional sanitario, puesto que **LA QUIROPRÁCTICA NO ES UNA PROFESIÓN SANITARIA Y NO HA SIDO OBJETO DE REGULACIÓN EXPRESA EN ESPAÑA** , por lo que el titular no asume ninguna responsabilidad, directa o indirecta, que pudiera derivarse del uso que pudiera hacerse de dicha información.

(\*\*\*) “La Quiropráctica es una profesión sanitaria que se ocupa del diagnóstico, tratamiento y prevención de los trastornos del sistema neuromusculoesquelético y de los efectos de éstos en la salud general. Se basa en técnicas manuales, incluyendo ajustes articulares y/o manipulaciones centrándose principalmente en las subluxaciones.”

Definición de la Organización Mundial de la Salud, (O.M.S.). Directrices Sobre Quiropráctica, 2005.